

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 09 DE 2022  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 019

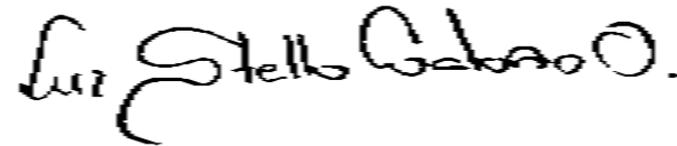
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2015-00025-00	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ALCIRA CRUZ DE RAMIREZ Y ADRIANA RAMIREZ CRUZ	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P, MUNICIPIO DE LA CIUDAD, LITIS CONSORCIO NECESARIO	ACCEDER A REVOCAR EL PODER CONFERIDO POR LAS DEMANDANTES AL ABOGADO HECTOR PALACIOS RUIZ. RECONOCER PERSONERIA AL ABOGADO ADOLFO LEON CEDEÑO PALACIOS.	FEBRERO 08 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2018-00061-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS	OFELIA MARIA VIAFARA VERGARA	NO ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR LA ABOGADA EILYN KARYME JAIMES LOPEZ, PODER CONFERIDO POR LA PARTE ACTORA.	FEBRERO 08 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2021-00050-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	PRIVADO	AGRAGAR LA DEVOLUCION DE LA CITACION Y COMPROBANTE DE PAGO DEL ENVIO DE LA CITACION, PARA SER TENIDOS EN CUENTA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	FEBRERO 08 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2021-00233-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DE OCCIDENTE SA	VANESSA VIVIANA CABRERA GONZALEZ	DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA. ARCHIVAR	FEBRERO 08 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2021-00341-00	EJECUTIVO	RUSBETH MARTINEZ CARMONA	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, ARCHIVAR.	FEBRERO 08 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Febrero 09 de 2022, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Febrero 09 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Stella Castaño Osorio". The signature is written in a cursive style with a large initial "L" and a distinct "O" at the end.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA